

Biblioteca Pública-Depósito Legal
Casa de Cultura
Santa Nonia, 5
León

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

(3) Dirección. — Excmo. Diputación
Provincia de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1982

NÚM. 213

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

DELEGACION DE HACIENDA NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

NUM. LIQ.	CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	Cuota a ingresar
-----------	----------------	-----------	---------------------

LICENCIA FISCAL — ACTAS A02 (Disconformidad) —Propuesta de Liquidación—

N.º Expte. 59/66	Ezequiel Echevarría Echevarría	Gijón.—Trv. del Llano, 1-2.º B	
---------------------	--------------------------------	--------------------------------	--

RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS — ACTAS DE DISCONFORMIDAD —Propuesta de Liquidación—

Ejerc. 79	Cooperativa de Hostelería y Alimentación, S. L.	León.—Renueva, 3	1.138.161
Ejerc. 80	Idem	Idem	1.273.327

IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL — ACTAS DE DISCONFORMIDAD —Propuesta de Liquidación—

Ejerc. 77	Cooperativa de Hostelería y Alimentación, S. L.	León.—Renueva, 3	1.281.391
-----------	---	------------------	-----------

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, advirtiéndole que si presta conformidad a las anteriores propuestas con renuncia expresa a todo recurso, incluso el Contencioso Administrativo, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente comunicación, la sanción será condonada en un 50 por 100.

LICENCIA FISCAL — ACTA A02 Venta Ambulante de Tejidos

356/82	Joaquín García Román	Peranzanes.—Trascastro	132.573
--------	----------------------	------------------------	---------

En el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación, le queda de manifiesto el expediente en la Dependencia de Inspección, pudiendo durante dicho plazo formular las alegaciones que considere oportunas.

RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL — Liquidaciones provisionales

Junta 24-1 — Ejercicio 1976 — Intendentes y Profesores Mercantiles

NE0011	José Castrillo González	León.—Batalla de Clavijo, 27	2.700
--------	-------------------------	------------------------------	-------

TRAFICO DE EMPRESAS — Convenio Peluquerías de Señoras —Repuesta a Voluntaria—

15.860	Virgilina de la Fuente	Roperuelos del Páramo	4.354
16.019	M.ª del Mar Laiz Alvarez	Moscas del Páramo	4.354
		San Andrés del Rabanedo	
		Ferral del Bernesga	

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrá interponerse recurso de reposición o reclamación económica administrativa en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este BOLETIN.

El ingreso de las cantidades indicadas deberá hacerse efectivo hasta el día 25 de octubre del presente año, en cualquiera de las siguientes formas:

1.ª Desde el lugar de su residencia, a través de Banco o Caja de Ahorros, por medio de abonaré, cuyo impreso facilitarán estas entidades.

2.ª También desde su residencia: por giro postal tributario; o enviando cheque a favor del Tesoro Público, librado contra un Banco o Caja de Ahorros de León y cruzado al Banco de España; indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

3.ª En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico, o por cheque con las características antes citadas, en horas de nueve treinta a doce de la mañana.

También podrá realizarse el ingreso, en el período de prórroga, hasta el día 10-11-1982 con recargo del 5 por 100. Transcurrida dicha fecha sin haberse realizado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en los plazos indicados.

León, 10 de septiembre de 1982.—El Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 5005

Delegación de Hacienda de León Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesto al público en el Ayuntamiento de Villaquejida, la relación de características de los polígonos del 1 al 9, del plano parcelario del término municipal de Villaquejida, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones, que en su caso se formulen, deben ser dirigidas al Gerente del Consorcio de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 10 de septiembre de 1982.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 5028

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340.—Expte. 26.964.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: En la actual línea a 66 kV. Sahagún-Saldaña se modificarán los vanos uno al cuatro, sustituyéndose el conductor existente por otro de al-ac. de 181,6 mm² (LA-80) y los apoyos números 1, 3 y 4 por otros metálicos tipo UESA, con cadenas de cinco aisladores ESA tipo E-70/127, cruzándose la carretera LE-9410 que une las N-601 y N-120 por el Km. 31/150, así como con la línea a 33 kV. Sahagún-Frómista en un vano con apoyos comunes quedando la instalación ubicada en el término de Sahagún de Campos (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 4 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 4983 Núm. 3793. - 1.980 ptas.

**

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.456.—R. I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Iberduero, S. A.—Distribución León—, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por

la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A.—Distribución León—, la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea trifásica a 20 kV. (13,2 kV.) con cable tipo P 3P-FV 12-20 kV. de 1 x 1,50 mm.², unipolar de aluminio de 75 metros de recorrido desde el centro de transformación de la calle Federico Echevarría al nuevo que se instalará en el núm. 15 y otra con igual recorrido desde este nuevo C. T. a enlazar con la actual línea de Iberduero, que discurre por dicha calle.

Una línea subterránea en doble circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con cable tipo PP. FV. 12-20 kV. de 3 x 95 mm.² de cobre, con una longitud de 15 metros que cruzará la calle de La Rúa, frente al núm. 31, derivada de la línea de Iberduero C. T. Rinconada del Conde a C. T. Independencia.

Dos centros de transformación de tipo interior alojados en los sótanos de los edificios de Federico Echevarría, núm. 15 y calle La Rúa, núm. 31, con transformadores trifásicos de 630 KVA., tensiones 20/13,2 kV./398/230 V. elementos de protección y maniobra.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en

servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de septiembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4899 Núm. 3753.—2.460 ptas.

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de León

Solicitud de reajuste de expediciones dentro de la concesión Valderas-León (V-318).

INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa "Linecar, S. A.", se ha solicitado autorización para realizar un reajuste de expediciones y horarios dentro de la concesión Valderas-León (V-318), y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno presentar las alegaciones que consideren pertinentes:

Aprobadas las modificaciones interesadas el servicio quedaría establecido en la forma siguiente:

Expedición Mansilla de las Mulas-León

Se modifica el horario y se incrementa una expedición parcial entre Mansilla y León.

Estas expediciones quedarán establecidas de la forma siguiente: —Día-río excepto domingos—

Salida de Mansilla
a las ... 8,30 y 9,15 horas
Llegada a León a

las ... 9,00 y 9,45 horas
Salida de León a las ... 18,15 horas
Llegada a Mansilla a las 18,45 horas

Expedición El Burgo Ranero-León

Se suprimen las expediciones que se realizaban los lunes, miércoles y sábados y se establece una expedición semanal a realizar los viernes.

Esta expedición quedará establecida de la forma siguiente: —Viernes—

Salida de El Burgo Ranero a las ... 10,15 horas
Llegada a León a las ... 11,05 horas
Salida de León a las ... 18,15 horas
Llegada al Burgo Ranero a las ... 19,05 horas

Expedición Reliegos-León

Se suprime la expedición que se realizaba los miércoles permaneciendo la expedición establecida todos los sábados.

Esta expedición quedará establecida de la forma siguiente: —Sábados—

Salida de Reliegos a las 10,15 horas
Llegada a León a las ... 10,45 horas
Salida de León a las ... 13,30 horas
Llegada a Reliegos a las 14,00 horas

Expedición Villaverde de Sandoval-León

Se suprimen las expediciones que se realizaban los lunes, miércoles y viernes dentro de este itinerario.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León, a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre este itinerario, a las Asociaciones Provinciales de Transportistas, a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pueda resultar afectado por el reajuste solicitado.

León, 25 de agosto de 1982.—El Jefe Provincial (ilegible).

4874 Núm. 3802.—2.370 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por Resolución de la Alcaldía de ocho de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Gerente del Mercado Nacional de Ganados de la Plantilla Municipal, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 142 de 26 de junio del presente año y en el B.O.E. núm. 180 de 29 de julio de 1982. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre reglamentación para el ingreso en la Administración Pública y en la Base 4.ª de la convocatoria citada.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la Oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente.—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales. — D. Antonio Sarmiento Cármes, Concejal Delegado del Mercado Nacional de Ganados; Don Manuel Rodríguez García, Inspector Jefe de los Servicios Veterinarios Municipales; D. José Luis Sotillo Ramos, en representación del profesorado oficial del Estado y como suplente del mismo, D. Andrés Suárez Suárez; y D. Primitivo Alonso Silva, en representación de la Dirección General de Administración Local y Don

Javier Sanz Gutiérrez, como suplente del mismo.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 8 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5030 Núm. 3814.—1.800 ptas.

★★

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 16 de septiembre al 15 de noviembre del año actual, de las exacciones municipales que a continuación se indican:

Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

Impuesto municipal sobre la radiación.

Impuesto municipal sobre la publicación.

Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tasa por entrada de vehículos.

Tasa por ocupación del suelo con bocas de carga.

Tasa por ocupación del suelo con lucernarios.

Tasa por ocupación de la vía pública con toldos y marquesinas.

Tasa por aprovechamiento del suelo de la vía pública con balcones y miradores.

Tasa por desagüe de canalones.

Tributo no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Tributo no fiscal sobre fachadas no revocadas.

Tasas por prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de dicha quincena.

León, 9 de septiembre de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5029 Núm. 3813.—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 6 de septiembre de 1982 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 134 de 15 de junio de 1982 y rectificada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 141 de 25 de junio de 1982, quedando configurada en los siguientes términos:

- 1 Leticia Blanco Martínez
- 2 Anunciación Domínguez Prieto
- 3 Alfonso del Río Sánchez
- 4 Guillermo Peralta Llamas
- 5 M.ª del Pilar Moreno Riesco
- 6 Clemente Villaverde Soria
- 7 Pablo Da Costa González
- 8 Pilar Rodríguez Gómez
- 9 Antonio Callejo Rodríguez
- 10 Delia García García
- 11 Luis Carlos Callejo Fuertes
- 12 M.ª Pilar Castro Expósito
- 13 M.ª Carmen Sobrino Herrero
- 14 M.ª Pilar Moral Benavente
- 15 M.ª Luisa Rodríguez Cuervo
- 16 M.ª Begonia González Nora

Excluidos:

Ninguno.

Igualmente y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6.º del anteriormente citado Texto Legal y Real Decreto 712/82, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de las oposiciones de referencia, que queda integrado por las siguientes personas:

—Presidente: D. Luis González Pérez, Alcalde del Ayuntamiento.

—Suplente: D. José Alonso Rodríguez, 2.º Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial: D.ª Emilia Villanueva Suárez; suplente: D. Manuel Santos Ares.

En representación del Consejo General de Castilla y León: D. Angel de Paz Fernández; Suplente: D. Santiago Berjón Sáez de Miera.

Funcionario Municipal:

D.ª Cándida Valle González; Suplente D. Mariano Aller Castro.

Secretario: D. Victorino Lorenzo Rodríguez, que lo es de la Corporación; Suplente: D. Carlos Lueiro López, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal escrito de recusación en el plazo de quin-

ce días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Astorga, 7 de septiembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4979 Núm. 3804.—2.280 ptas.

Comisión Administradora de los Bienes de Almanza

Aprobadas por esta Comisión Administradora la modificación de la Ordenanza Fiscal del servicio de abastecimiento de aguas a domicilio y la nueva imposición de la de recogida de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dichos acuerdos y correspondientes expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días dentro de los cuales los interesados podrán proceder a su examen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Almanza, 10 de septiembre de 1982. El Alcalde-Presidente, César Enríquez Guzmán.

5008 Núm. 3806.—570 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de cinco millones cuatrocientas veintitrés mil novecientas once (5.423.911) pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	855.752
2. Impuestos indirectos	372.500
3. Tasas y otros ingresos	872.000
4. Transferencias corrientes	3.173.659
5. Ingresos patrimoniales	150.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	5.423.911

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Remuneraciones del personal	3.984.428
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.378.294
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	61.189

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	5.423.911

En Roperuelos del Páramo a 3 de septiembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

4905

Núm. 3708.—1.530 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado inicialmente el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1982, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día dos de septiembre del año en curso, el mismo se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, según dispone el artículo 14.1 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

El Presupuesto aprobado inicialmente, presenta el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	Pesetas
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital	6.984.700
9. Variación de pasivos financieros	10.000.000
TOTAL INGRESOS	16.984.700

ESTADO DE GASTOS

B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales	12.984.700
7. Transferencias de capital	4.000.000
TOTAL GASTOS	16.984.700

El mismo aparece nivelado tanto en ingresos como gastos, cumpliéndose así lo dispuesto en artículo 12.2 del invocado cuerpo legal.

Páramo del Sil, 3 de septiembre de 1982.—El Alcalde accidental (ilegible).

4935

Núm. 3764.—1.080 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Juez Primera Instancia número uno de León y Partido, en funciones por licencia del titular.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 212/82, de que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

“Sentencia.—En la ciudad de León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado - Juez de Primera Instancia número uno de la misma, los precedentes autos de juicio de menor cuantía, número 212-82, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, en representación de don Norberto San Ramón Soto, defendido por el Letrado Sr. Alvarez Marcello, contra don Cilinio Vidal Vallejo y doña Laurentina García Enríquez, representados por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio y defendidos por el Letrado don Emeterio Morán, y contra doña Laurentina García Carrera, mayor de edad, viuda, doña Laura García Fernández, mayor de edad, casada, don Paulino García García, mayor de edad, soltero, labrador, doña Hermelinda García García, mayor de edad, viuda, y don Aureliano Robles García, mayor de edad, labrador, en estado de rebeldía, sobre acción constitutiva de servidumbre permanente de paso, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Norberto San Ramón Soto, contra don Cilinio Vidal Vallejo y doña Laurentina García Enríquez, contra doña Laurentina García Carrera, doña Laura García Fernández, don Paulino García García, don Aureliano Robles García y doña Hermelinda García García, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a los mismos a permitir a través de sus respectivas fincas el acceso permanente a la finca del actor que se describe en el hecho primero de la demanda, estableciéndose al efecto la correspondiente servidumbre legal de paso con la anchura y trazado que se reflejan en el croquis adjunto a la demanda y que han señalado parte de los demandados colocando unas cuerdas delimitadoras de acuerdo con el actor, cuyo amojonamiento definitivo se efectuará en el trámite de ejecución de sentencia, quedando obligado el demandante a satisfacer a dichos demandados el importe del terreno respectivo que ocupe en los predios propiedad de los mismos, que se determinará igualmente en ejecución de sentencia, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada. Notifíquese esta sentencia a los demanda rebeldes, en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal

dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado.”

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a los demandados en rebeldía, libro el presente en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5032

Núm. 3815.—2.550 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 557/79, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los precedentes autos número 557/79, sobre juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de los esposos D. Pablo del Toro López y doña Isabel Martínez Vizán, mayores de edad, jubilados y vecinos de esta capital, representados por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y defendidos por el Letrado Sr. Méndez-Trelles, contra D. Emilio Alonso Ortega, mayor de edad, casado y vecino de Venta de Baños y contra la entidad Aseguradora Hércules Hispano, S.A., representados por el Procurador don Eduardo García López y defendidos por el Letrado Sr. Villalobos; y contra la Mutualidad Palentina de Seguros, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Angel Luis Alvarez y contra doña María del Carmen Fernández Hernando, mayor de edad, viuda y vecina de León, por sí y como representante legal de sus hijos menores Marta y Francisco Fernández Fernández, en su condición de herederos de D. Joaquín Fernández López, y contra los demás herederos desconocidos de éste, está en situación de rebeldía, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas; y

Fallo: Que debo admitir y admito en parte las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Mariano M. Sánchez, en nombre y representación de D. Pablo del Toro López y su esposa doña Isabel Martínez Vizán, contra los demandados D. Emilio Alonso Ortega y la Compañía Aseguradora Hércules Hispano, S.A., en cuanto que debo

absolverlos y los absuelvo de las mismas y contra doña María del Carmen Fernández Hernando y demás herederos desconocidos de D. Joaquín Fernández López y la entidad aseguradora Mutualidad Palentina de Seguros, en cuanto debo condenarles y les condeno solidariamente al pago de la cantidad de tres millones de pesetas, más el interés legal establecido en el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil de dicha cantidad, desde la fecha de esta sentencia hasta su ejecución, a los actores por daños y perjuicios y todo ello con expresa condena en las costas causadas en este juicio a los demandados en rebeldía.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. López Jiménez. Ante mí, Juan A. Fernández Agüera. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña María del Carmen Fernández Hernando y contra los demás herederos desconocidos de D. Joaquín Fernández López, extiendo la presente que firmo en León a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Doy fe.—Juan Aladino Fernández Agüera.

5020

Núm. 3809.—2.730 ptas.

**

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 98/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por José Cañedo, S.A., de León, contra don Manuel Méndez García, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla de las Mulas, sobre reclamación de 77.156,00 ptas. de principal y la de 50.000,00 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorada la finca embargada a dicho demandado y que se relaciona así:

“Una finca de unos 4.800 metros cuadrados, en Mansilla de las Mulas, en la Carretera de Valladolid, kilómetro 306,9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de unos 500 metros cuadrados de superficie, con fachada de 15 m., linda toda la finca: Norte, herederos de Gregoria García; Sur, Rosario López; Este, cañada o carretera general de Valladolid, y Oeste, con Jesús Fernández.

Tasada pericialmente en la suma de siete millones de pesetas”.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de octubre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los

licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de septiembre de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

4981

Núm. 3773.—1.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción número tres de la ciudad de León y su Partido, en proveído de hoy, dictado en D. Previas 418/82, de 1982, ha acordado se cite a Alena Montoya Romero, su hija de 15 años Julia Ramírez Montoya, el menor Paulo Ramírez Montoya, Jesús Romero Romero, Luisa Jiménez Silva y el menor Juan Romero Jiménez, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o a sus representantes legales, apercibiéndoles que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El Secretario (ilegible).

5023

Núm. 3807.—870 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Lugo*

Cédula de citación

A virtud de lo acordado por el señor D. Luis Blasco Doñate, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 344/82, sobre lesiones y orden público, se cita a medio de la presente al denunciado: Emilio Rubio González, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en Ponferrada, calle Mateo Garza, 15-5.º D., para que a las once cincuenta horas del día ocho de noviembre próximo, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Plaza de Avilés, con el fin de proceder a la celebración del expresado juicio, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo sin ale-

gar causa justa que, en su caso, acreditará, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Lugo, a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

5002

Núm. 3779.—900 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

De orden de S.S.ª y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 45/81, sobre lesiones en accidente de circulación, siendo denunciante Vicente Camberri Hermida, vecino de Valladolid, c/ Tirso de Molina, 4-2.º B, y hoy en paradero desconocido y acusado Santiago-José Esteban Carrasco, vecino de Albacete, c/ Ciudad Real, 10-6.ª; se cita a dicho denunciante de comparecencia ante este Juzgado para el día veintinueve del actual y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento con apercibimiento de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Decreto 21-11-52.

Astorga, a 13 de septiembre de 1982. El Secretario, Julio-César G. Luengo.

5048

Núm. 3824.—690 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA "EL SALVADOR"

Pardavé de Torío

Convoca Junta General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1982, en primera convocatoria a las 4 de la tarde y en segunda a las 5, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Nombramiento de Presidente de la Comunidad, y de dos vocales.
- 2.º—Presentación de cuentas de 1982.
- 3.º—Estudio de la realización de un puerto nuevo.

Pardavé, 7 de septiembre de 1982. El Presidente, Laurentino Santos.

5060

Núm. 3825.—480 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE "LA VISITACION"

La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación", de La Aldea del Puente, que el próximo día 10 de octubre, a las catorce horas y treinta minutos, en primera convocatoria y quince horas y treinta minutos, en segunda, se celebrará la Junta General Ordinaria que establecen nuestras Ordenanzas, en el local cerrado de costumbre, (Centro Parroquial), a la que quedan

todos invitados, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen de la memoria semestral que presentará el Sindicato de Riegos.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos para el próximo ejercicio.

4.º—Elección de cargos (4 vocales), por haber cumplido o cumplir el periodo reglamentario de 4 años.

5.º—Obras nuevas a realizar.

6.º—Forma de impedir los abusos que se vienen cometiendo en edificaciones sobre el canal y plantaciones en sus márgenes.

7.º—Ruegos y preguntas.

Se espera de todos los partícipes su asistencia puntual, dados los asuntos importantes a tratar.

La Aldea del Puente, 14 de septiembre de 1982.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5061

Núm. 3826.—1.230 ptas.

Comunidad de Regantes

DE "SAN ANDRES" DEL PUEBLO DE QUINTANILLA DE ALMANZA, AYUNTAMIENTO DE CEBANICO, PROVINCIA DE LEON

Aprobados por la Junta General convocada al efecto, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, quedan expuestos al público por término de treinta días, en la Secretaría de la Comunidad, durante las horas hábiles de oficina, para que, los interesados que lo deseen puedan examinarlos.

Quintanilla de Almanza, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente de la Comunidad, Román González González.

5024

Núm. 3808.—570 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

322.395/7	379.594/8
341.305/1	379.711/6
355.357/3	397.184/4
366.495/2	399.281/7
394.708/6	6 790/4 P3A

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5000

Núm. 3811.—480 ptas.

tamo obtenido del Banco, 492.998,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Calzada del Coto.

—Certificación núm. 1, obras de "Construcción puente sobre el arroyo de Los Barreros en Camponaraya", por importe de pesetas 4.178.251,00, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 835.650,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.253.475,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de "Alumbrado público en Pereda de Ancares", por importe de 1.094.663,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 328.399,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 492.598,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Candín.

—Certificación núm. 1, obras de "Mejora de red de baja tensión de Castilfalé", por importe de 3.845.500,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 999.830,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.499.745,00 ptas., al Ayuntamiento beneficiado, 384.550,00 ptas. y el resto a la empresa suministradora.

—Certificación núm. 3, obras de "Construcción de Casa Consistorial y dos viviendas en Castrocabón", por importe de 1.722.576,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 299.578,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 449.369,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 3, obras de "Pavimentación de calles en Bustillo de Cea y San Pedro de Valderaduey", por importe de 4.875.108,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 975.022,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.462.532,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cea.

—Certificación núm. 2, obras de "Alumbrado público en Cistierna, 2.ª fase", por importe de 1.677.329,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 335.466,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 503.198,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Cistierna.

de 13.705,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.741,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 4.111,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Sigüeya, 1.ª fase", por importe de 2.688.727,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 815.594,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.223.389 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de calles en Nogar", por importe de 1.610.645,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 483.194,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 724.790,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

—Certificación núm. 3, obras de "Ampliación del abastecimiento de agua en Noceda", por importe de 762.098,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 121.936,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 182.904,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 4, obras de "Abastecimiento de agua en Noceda", por importe de 531.396,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 85.023,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 127.535,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación núm. 2, obras de "Acondicionamiento del camino de acceso del Barrio de Abajo al Barrio de Arriba en los Barrios de Gordón", por importe de 171.061,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 26.314,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 39.471,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

—Certificación núm. 4, obras de "Alcantarillado de San Esteban de Valdeusa", por importe de 1.036.077,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 207.215,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 310.823,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación única y final de las obras de “Ampliación de captación de agua para abastecimiento de Olleros y otros”, por importe de 691.368,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 138.274,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 207.410,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Cirujales a Villar de Omaña”, por importe de 2.762.028,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 828.608 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.242.913,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 4, obras de “Colector general VI-A en Villaquilambre”, por importe de 3.755.824,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 751.165,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.126.747,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Villaquilambre.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de “Alcantarillado de Cereales del Condado”, por importe de 920.695,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, 158.957,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 238.435,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Vegas del Condado.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado —1.ª fase— de Villamol”, por importe de 1.624.488,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 324.898,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 487.346,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Pavimentación de calles en Benuza, Lomba y Portilla”, Municipio de Pombriego, por importe de 815.368,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 244.610,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 366.916,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 2, obras “Ampliación colectores y depuración aguas residuales en Barrios de Luna, alcantarillado de Sagüera y mejora del abastecimiento de Mora de Luna”, por importe de 1.355.561,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por

subvención estatal, 54.222,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 81.334,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Los Barrios de Luna.

—Certificación núm. 2, obras de “Pavimentación de calles Mérida Pérez, Santa Elena de Jamuz, Villazala y Paseo Jardín, en La Bañeza”, por importe de 7.122.413,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.424.483,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.136.724,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 3, obras de “Pavimentación de calles Mérida Pérez, Santa Elena de Jamuz, Villazala y Paseo Jardín”, en La Bañeza, por importe de 7.577.706,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.515.541,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.273.312,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Bañeza.

—Certificación núm. 2 y final liquidación de las obras de “Pavimentación de aceras en Bercianos del Real Camino”, por importe de 1.133.199,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 226.640,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 339.960,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Bercianos del Real Camino.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Granñeras”, por importe de 1.600.686,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 416.178,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 624.268,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

—Certificación núm. 4, obras de “Pavimentación de calles en Cabreros del Río, 1.ª fase”, por importe de 4.094.491,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 600.525,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 900.788,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Alumbrado público en Codornillos”, por importe de 1.264.098,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 328.665,00 ptas., por prés-